

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/6755 *Relación de admitidas/os y excluidas/os provisionales en el proceso de estabilización como personal funcionario de carrera de una plaza de Asesor/a jurídico/a, de una plaza de Administrativo/a y de dos plazas de Auxiliares Administrativo.*

Anuncio

Con fecha 30/12/2022 se ha dictado Decreto de Alcaldía que transcrito literalmente establece que: terminado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para el proceso de estabilización como personal funcionario de carrera de una plaza de asesor/a jurídico, de una plaza de administrativo/a y de dos plazas de auxiliares administrativo, pertenecientes al grupo/subgrupo A/A1, C/C1 y C/C2, respectivamente, mediante el sistema de concurso, vacantes en la plantilla de funcionarias/os de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del ejercicio 2021, aprobada para la estabilización del personal temporal por resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2021 y publicada en BOP número 245, de 28 de diciembre de 2021.

Resuelvo:

Primero: Aspirantes para el proceso de estabilización como personal funcionario de carrera de una plaza de Asesor/a jurídico.

Admitidas/os:

ADMITIDOS/AS
9783C
0070F

Segundo: Aspirantes para el proceso de estabilización como personal funcionario de carrera de una plaza de administrativo/a.

Admitidas/os:

ADMITIDOS/AS
8009V
0671G
0271E
5222F
7546R
7657M

ADMITIDOS/AS
5066H

Excluidos/as:

EXCLUIDOS/AS	MOTIVO EXCLUSION
8479F	03, 04

Tercero: Aspirantes para el proceso de estabilización como personal funcionario de carrera dos plazas de auxiliares administrativo.

Admitidas/os:

ADMITIDOS/AS
8009V
0271E
8662L
**6808Q
6912J
2969L
3386T
5104K
3371Z
0422J
7546R
7657M

Excluidos/as:

EXCLUIDOS/AS	MOTIVO EXCLUSION
5949W	03,04
8479F	03,04
6268E	02

CÓDIGOS CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CODIGO	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta D.N.I y/o no se encuentra en vigor	SI
02	No presenta el título exigible a la convocatoria y/o no se encuentra escaneado por ambas caras	SI
03	No presenta Anexo I	SI
04	No presenta Anexo II	SI
05	No presenta fotocopia compulsada certificación discapacidad	SI

Las/os aspirantes excluidos, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la base quinta de la Convocatoria.

Cuarto: Dicha Resolución, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, así como en la web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45, apartado 1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Convocatoria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.